



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-009-P007108

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A
SOCIEDAD ANÓNIMA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL ASÍ
COMO LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL LUEGO DE SU TRANSFORMACIÓN,
DE LA COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 272.700,00

FACTURA No.

******* DA *******

DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy **CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**,
ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO
PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración
de este instrumento público, por una parte, el Doctor **FABRICIO MORENO
SERRANO**, portador de la cédula número **0101991537**, en su calidad de
Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad **CORDERO,
MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme consta del
nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara
bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por
2 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
3 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
4 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
5 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
6 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una que contenga la: **TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO**
10 **SOCIAL ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL LUEGO DE SU**
11 **TRANSFORMACIÓN, DE LA COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL**
12 **ABOGADOS CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el Doctor
14 Fabricio Moreno Serrano, en su calidad de Gerente y como tal
15 Representante Legal de la sociedad **CORDERO, MORENO & CORRAL**
16 **ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se
17 acompaña. El otorgante es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de
18 edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.- CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**
20 se constituyó el 22 de febrero de 2006, mediante escritura pública
21 otorgada ante Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade,
22 e, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 2006, bajo el número



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com

1 93. La compañía aumentó su capital social a QUINIENTOS CUARENTA Y
2 CINCO MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
3 dividido en QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una, mediante escritura pública otorgada el día 24 de septiembre de
6 2009 ante el Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero
7 Moscoso, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 11 de noviembre
8 de 2009, bajo el número 678. La Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el 28 de diciembre de
10 2012, resolvió y autorizó con el voto unánime del capital social, entre
11 otros aspectos, los siguientes: i) la transformación de la compañía de
12 compañía limitada a sociedad anónima; ii) la disminución del capital de la
13 misma, una vez que se instrumente la transformación de la compañía en
14 sociedad anónima, de conformidad con la Ley, en la suma de doscientos
15 setenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$ 272.700,00), debiendo reformarse el estatuto social, en el artículo
17 correspondiente al capital suscrito y al número de acciones de la
18 compañía anónima; y, iii) la adopción de un nuevo Estatuto Social de la
19 Sociedad. Todo esto se desprende de la Acta de Junta General que se
20 anexa a este instrumento. En fecha 26 de septiembre del año 2014 se
21 celebró una Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Cordero
22 Moreno & Corral Abogados Cia. Ltda., en la que se autorizó la



1 transferencia de participaciones del socio Dr. Fabricio Moreno Serrano y
2 la admisión del nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.; así
3 como también se ratificó la resolución tomada por la Junta General de
4 socios de la compañía en fecha 28 de diciembre de 2012, referente a la
5 transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad
6 anónima, disminución de capital suscrito, adopción de un nuevo Estatuto
7 Social y autorización a los Representantes Legales; copia de dicha acta,
8 también se anexa como habilitante. La cesión de participaciones del Dr.
9 Fabricio Moreno Serrano a favor de la compañía UNION HOLDING
10 UNHOLD CIA. LTDA. se celebró mediante escritura otorgada en fecha 14
11 de octubre de 2014 ante la Notaria Séptima de Cuenca Dra. Doris Cabrera,
12 inscrita en el Registro Mercantil con el número 188 en fecha 27 de
13 noviembre de 2014. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, en la
14 calidad con la que comparece, declara: Transformada la compañía de
15 responsabilidad limitada que venía girando bajo la denominación de
16 CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., en una anónima
17 que se denominará CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A. Que
18 la compañía pasa a ser anónima, acorde a los términos que anteceden y
19 según se desprende del Acta de Junta General que se agrega como
20 habilitante. Que, una vez transformada, se disminuya el capital de la compañía,
21 a través de la amortización de doscientos setenta y dos mil setecientas
22 (272.700,00), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



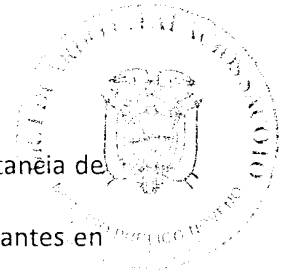
1 Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito y
2 pagado, pasará a ser de doscientos setenta y dos mil setecientos dólares
3 de los Estados Unidos de América (US\$ 272.700,00), dividido en 272.700
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una; según se desprende del cuadro de integración de capi-
6 tal que también se agrega. Que se adopta un nuevo Estatuto Social con-
7 forme consta del Anexo del Acta de Junta General que se acompaña.
8 **CUARTA.-** En virtud de la transformación que por este instrumento se per-
9 fecciona, y según lo que dispone el artículo trescientos treinta de la Ley de
10 Compañías, la personería de CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS
11 CIA. LTDA., subsiste bajo la nueva figura jurídica de sociedad anónima, de
12 modo que CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A., asume el ac-
13 tivo y pasivo de la anterior compañía de responsabilidad limitada, con to-
14 dos los derechos y obligaciones que a ésta le corresponden de conformi-
15 dad con el balance que se adjunta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
16 **TES.-** Se anexan como habilitantes los siguientes documentos para que
17 pasen a formar parte de este instrumento: Nombramiento de Gerente, b)
18 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía Cordero,
19 Moreno & Corral Abogados Cia. Ltda. del día 28 de diciembre de 2012, que
20 incluye como anexo, los Estatutos Sociales de la Compañía. c) Cuadro de
21 Integración de Capital previo a la transferencia de participaciones, que
22 formó parte integrante del Acta del 28 de diciembre de 2012. D) Balance



1 General de la compañía, conforme dispone la Ley. Acta de Junta General
2 Extraordinaria Universal de la compañía Cordero, Moreno & Corral Abo-
3 gados Cia. Ltda. del 26 de septiembre del año 2014. E)Cuadro de Integra-
4 ción de Capital posterior a la transferencia de participaciones del Dr. Fa-
5 bricio Moreno a Unión Holding Unhold Cia. Ltda. **SEXTA: CUANTÍA.-** La
6 cuantía asciende a US\$ 272.700,00. Usted Señor Notario, se servirá agre-
7 gar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de
8 la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. La pre-
9 sente minuta ha sido elaborada y suscrita por la DOCTORA MARIA FER-
10 NANDA TORAL CISNEROS, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NU-
11 MERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO
12 DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
13 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
14 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
15 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solici-
16 tados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
17 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho
18 que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
19 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento
20 de todas las solemnidades legales del instrumento público y
21 los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la
22 presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com



- 1 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de
- 2 su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en
- 3 la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
- 4 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para
- 5 que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente
- 6 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo
- 7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 **DR. FABRICIO MORENO SERRANO**
11 **C.I. 0101991537**

12

13

14

15

16

17

18

19

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 16 de junio de 2014

Doctor

Fabricio Moreno Serrano

Ciudad.

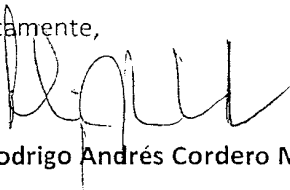
De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **"CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA."**, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, que la ejercerá de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, que integra al Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, en fecha 22 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 93, en fecha 21 de marzo de 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,



Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso

Presidente de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede

Cuenca, 17 de junio de 2014



Dr. Fabricio Moreno Serrano

C.C: 010199153-7



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7811

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1357
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/06/2014
FECHA ACEPTACION:	17/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101991537	MORENO SERRANO FABRICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

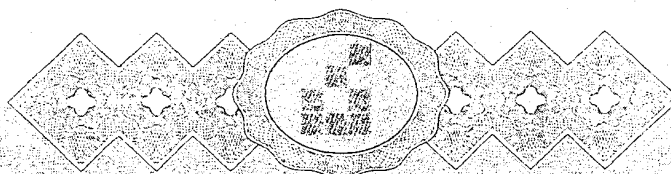
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



770 112359

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., ubicado en la Circunvalación Sur, sector subida a Turi, de esta ciudad de Cuenca, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., doctores: José Vicente Cordero Acosta, Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Rafael Antonio Corral Guevara, Pablo Francisco Corral Pacheco y Fabricio Moreno Serrano por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante de los herederos de su difunto padre Dr. Leonardo Moreno Aguilar, conforme se demuestra de la posesión efectiva de bienes que se adjunta a la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social y, consecuentemente, al ampara de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones del socio, Dr. Fabricio Moreno Serrano y la admisión de nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.
2. Ratificación de la resolución tomada por la junta general de socios de la compañía, en fecha 28 de diciembre del 2012, referente a la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, disminución de capital suscrito, autorización a los Representantes Legales y reforma integral del Estatuto Social.

Preside la sesión el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente Dr. Fabricio Moreno Serrano. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente la totalidad del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el socio Dr. Fabricio Moreno Serrano, quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. Luego de varias deliberaciones los socios autorizan que la transferencias de participaciones se la realice de la siguiente manera:

- a) El Dr. Fabricio Moreno Serrano, cedería 109.080 participaciones a Favor de la compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones descrita, en los términos indicados anteriormente, además de la admisión del nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA., con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

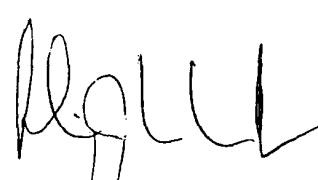
JOSÉ CORDERO ACOSTA	109.080 participaciones
 LEONARDO MORENO AGUILAR	109.080 participaciones
RODRIGO CORDERO MOSCOSO	109.080 participaciones
RAFAEL CORRAL GUEVARA	54.540 participaciones
PABLO CORRAL PACHECO	54.540 participaciones
UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	109.080 participaciones
TOTAL:	545.400 participaciones

En conocimiento del punto dos, el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, mociona que se ratifique la resolución tomada en fecha 28 de diciembre del 2012, referente a la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, disminución de capital suscrito, autorización a los Representantes Legales y reforma integral del Estatuto Social, resolución que es ratificada por la Junta General.

Sin tener otro punto que tratar se autoriza al Representante Legal para que realice todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir lo resuelto por la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 9h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



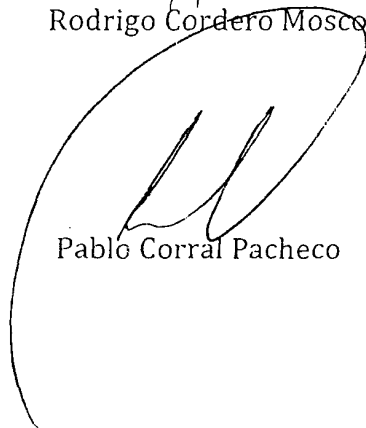
José Cordero Acosta



Rodrigo Cordero Moscoso



Rafael Corral Guevara



Pablo Corral Pacheco



Fabricio Moreno Serrano

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de diciembre de 2012, siendo las 13h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Circunvalación Sur, sector subida a Turi, de esta ciudad de Cuenca, con la presencia de los socios de la compañía **CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, señores José Vicente Cordero Acosta, Rafael Antonio Corral Guevara, Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Fabricio Moreno Serrano, por sus propios derechos y por los que representa de los herederos del Dr. Jaime Leonardo Moreno Aguilar, según se desprende del documento adjunto y Pablo Francisco Corral Pacheco, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. **Transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, disminución de capital suscrito y autorización a los Representantes Legales;**
2. **Adopción de un nuevo Estatuto Social.**
3. **Dejar sin efecto la Resolución de repartir utilidades a los socios, adoptada el 02 de abril de 2012.**
4. **Contratación de perito evaluador para realización de avalúos, de conformidad con las NIIFs.**

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso y actúa como secretario el Dr. Fabricio Moreno Serrano. Constatada la presencia de los únicos y universales socios, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado, pasándose al conocimiento de los puntos mismo:

1. Se trata el punto Uno, concediéndose la palabra al Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso, quien manifiesta que en fecha ~~02 de~~ abril de 2012 la Junta de Socios de la compañía autorizó la transformación de la compañía **CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima así como la disminución del capital de la misma, en la suma de doscientos setenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 272.700,00), debiendo reformarse el estatuto social, en el artículo correspondiente al capital suscrito y al número de acciones de la compañía anónima.

Dichos actos no han podido ser instrumentados hasta la fecha ya que la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la inspección de los documentos previo al otorgamiento de la escritura correspondiente, observó que debía determinarse en el Acta de la Junta que aprobó dichos actos societarios, la forma de pago del valor de capital que se disminuiría.

En mérito a este antecedente, el Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso, propone a la Junta que el valor del capital que será disminuido, sea registrado en una cuenta de pasivo como "Cuentas por pagar Socios" a prorrata de las participaciones que cada uno posee y que dichos valores sean cancelados a cada uno de los socios, en un plazo de 15 años, según la disponibilidad de fondos de la compañía.

La Junta General analiza la propuesta y por considerarla viable, resuelve autorizar al Presidente y al Gerente para que, cualquiera de ellos, actuando en forma individual, otorgue la correspondiente escritura pública de Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Disminución de Capital luego de su Transformación y Adopción de un nuevo Estatuto Social de la Compañía Cordero, Moreno & Corral Abogados Cia. Ltda.; y realice las gestiones que fueren necesarias para el pleno perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta. /

2. En conocimiento del punto dos, la Junta aprueba la adopción de nuevos estatutos sociales, los cuales se transcriben en el Anexo 1 que se adjunta como documento habilitante de la presente Acta y por lo tanto sustituyen los antiguos estatutos sociales de la compañía.
3. A continuación, se pasa al conocimiento y resolución del punto Tres, respecto del cual, los socios resuelven dejar sin efecto la decisión adoptada el 02 de abril de 2012, sobre la distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio 2011 y de ejercicios anteriores; por lo que éstas no serán distribuidas por el momento.
4. Finalmente, en conocimiento del punto cuarto, la Junta General de Socios, resuelve aprobar la contratación del Ing. Eduardo Espinoza, para que realice el avalúo pericial de los bienes de propiedad de la compañía, de conformidad con las NIIFs, debiendo coordinar su gestión con el Presidente de la compañía, Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso. Se faculta al Presidente para que negocie los honorarios del perito a contratarse.

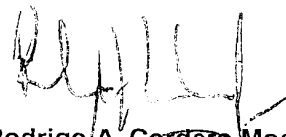
Se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 14h30 del mismo día se da por terminada la Junta General Universal y Extraordinaria, para constancia firman los concurrentes en unidad de acto.



José Cordero Acosta



Rafael Corral Guevara

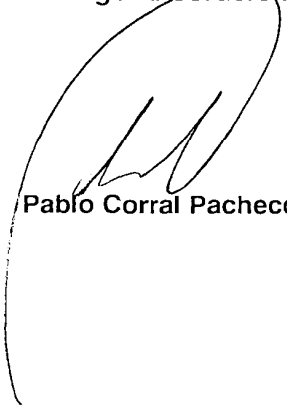


Rodrigo A. Cordero Moscoso



Fabricio Moreno Serrano

por sus propios derechos y por los
que representa de los herederos del
Dr. Jaime Leonardo Moreno Aguilar



Pablo Corral Pacheco

Anexo 1

Estatuto de "CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A."

Título Uno.- Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

Artículo Primero: CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S. A. es una compañía anónima, la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos.

Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social principal el de prestar asesoría legal y patrocinio profesional a través de sus abogados asociados, en la rama del Derecho, a personas naturales o jurídicas. Adicionalmente la compañía podrá prestar otros servicios de asesoría contable, administrativa, económica o financiera, y, en general, de distintas ramas relacionadas al quehacer empresarial. Asimismo podrá realizar actividades mercantiles relacionadas con los servicios jurídicos, contables, económicos, financieros y administrativos, que incluyan venta y distribución de bienes o desarrollo de sistemas de gestión y software. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías.

Artículo Tercero: Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos.

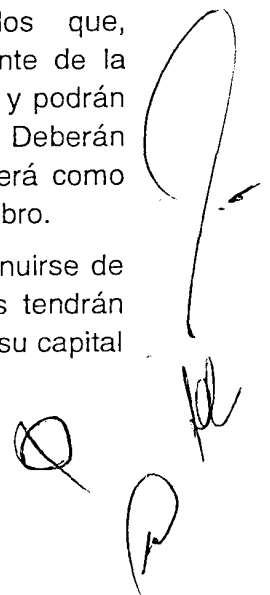
Artículo Cuarto: Plazo.- El plazo de duración de la compañía es el de Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley.

Título Dos: Del Capital y las Acciones

Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 272.700,00), dividido en doscientas setenta y dos mil setecientas Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno hasta la doscientos setenta y dos mil setecientos, inclusive.

Artículo Sexto.- Las acciones estarán representadas por títulos que, correlativamente numerados, llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía. Deberán cumplir con las características impuestas por la Ley y podrán emitirse títulos por una o más acciones, a elección de cada accionista. Deberán inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas. La compañía reconocerá como dueño de las acciones sólo a aquél que conste inscrito como tal en dicho Libro.

Artículo Séptimo.- El capital de la Compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que emitan en proporción a su capital



suscrito, salvo en caso de que, publicado el aviso previsto en la Ley, no se haya hecho uso de ese derecho preferente, en cuyo caso la administración podrá libremente ofrecer a los demás accionistas o a extraños, el remanente no suscrito.

Artículo Octavo.- Las acciones son indivisibles. De haber varios propietarios de una acción, estos deberán nombrar un representante común y responder solidariamente por las obligaciones que surjan de la calidad de accionistas.

Artículo Noveno.- En caso de destrucción o pérdida de los títulos de acción, los gastos que demande la anulación y emisión de los nuevos, serán de cuenta del accionista interesado.

Título Tres: Ejercicio Económico, Balances y Utilidades

Artículo Décimo.- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes.

Artículo Décimo Primero.- La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un diez por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.

Título Cuarto: Administración y Representación

Artículo Décimo Segundo: Gobierno y Representación Legal.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos Estatutos.

Le corresponde la representación legal de la Compañía al Gerente, y, por subrogación al Presidente, de conformidad con la Ley y este estatuto.

Artículo Décimo Tercero: Junta General.- El órgano supremo de la Compañía es la Junta General de Accionistas, que se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los accionistas concurrentes representan más del setenta y cinco por ciento del capital social.

En segunda convocatoria, salvo las excepciones previstas en la ley, se constituirá válidamente con el número de accionistas asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria.

Artículo Décimo Cuarto: Sesiones.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la Ley.

Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de los accionistas que representen, cuando menos, el veinticinco por

ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la Compañía.

Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías.

Artículo Décimo Quinto: Convocatorias.- La convocatoria se hará por medio de uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

La convocatoria a las Juntas Generales, no obstante, al derecho previsto en el artículo 213 de la Ley de Compañías, deberá hacerse con una anticipación de, por lo menos ocho días a la fecha de la reunión y contendrá los puntos a tratarse, y únicamente sobre los cuales podrá resolverse, y el lugar de la reunión.

La convocatoria estará firmada por el Presidente o por el Gerente.

El Comisario será especial e individualmente convocado a las juntas generales, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

Artículo Décimo Sexto: Dirección.- Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como Secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los accionistas que sean designados por la Junta.

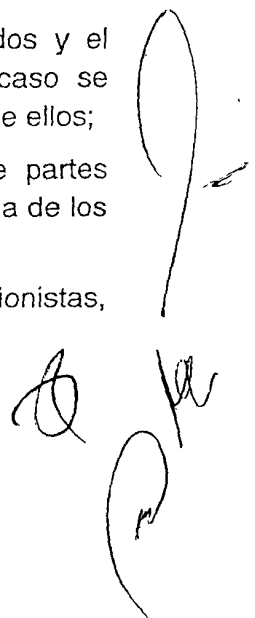
Artículo Décimo Séptimo: Resoluciones.- Salvo los casos de excepción contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del sesenta por ciento del capital suscrito presente.

Cada accionista tiene derecho a un voto por cada acción.

Artículo Décimo Octavo: Representación.- Los accionistas asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido.

Artículo Décimo Noveno: Atribuciones.- Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía; y, especialmente a:

- a) Designar al Presidente y Gerente para un período de dos años; pudiendo ser reelegidos.
- b) Deliberar y resolver sobre los informes de la Gerencia.
- c) Deliberar y resolver sobre el balance anual, las cuentas de resultados y el destino de las utilidades. Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los accionistas a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos;
- d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias y obligaciones, la amortización de las acciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales;
- e) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearen los accionistas, cuando tales asuntos estuvieren incluidos en la convocatoria;



- f) Acordar la disolución y liquidación de la sociedad y designar liquidador, cuando fuere del caso;
- g) Fijar la remuneración del presidente y del gerente de la compañía;
- h) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía;
- i) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio para los accionistas y los administradores; y,
- j) Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer todas las atribuciones que la Ley señala para la Junta General.

Título Quinto: Del Presidente

Artículo Vigésimo: El Presidente de la compañía, será designado por la Junta General, podrá o no ser accionista, y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Son atribuciones del Presidente:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por subrogación al Gerente;
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General;
- c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente o quien haya actuado como Secretario, las actas de las sesiones de dichos organismos;
- d) Reemplazar al Gerente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones. Si la falta es definitiva, hasta que la Junta General, que será convocada para este efecto, haga la designación pertinente.
- e) Legalizar con su firma los títulos de las acciones;
- f) Llevar a conocimiento de la Junta General todos los asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y, especialmente, los informes y balances que deben presentarse al finalizar el ejercicio económico;
- g) Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa;
- h) Desempeñar las funciones que le asigne la Junta General; e,
- i) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta.

Título Sexto: Del Gerente

Artículo Vigésimo Primero: El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General para un período de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

El Gerente tendrá las facultades de los mandatarios, incluso para las cuales éstos necesiten de cláusula especial, requiriendo de autorización previa de la Junta General de Accionistas para asumir pasivos, por encima de los límites que determine la misma Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier manera,

disponer de los activos de la compañía y, en general, para cualquier acto o contrato que no responda al giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social.

Artículo Vigésimo Segundo: Atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Gerente:

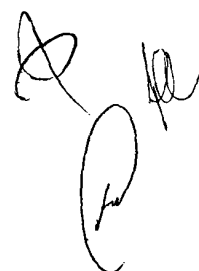
- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía;
- b) Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, dentro los niveles de endeudamiento autorizados por la Junta General de Accionistas;
- c) Administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados;
- d) Contratar y remover empleados, salvo aquellos cuya designación se reserve a la Junta General;
- e) Convocar a sesiones de Junta General;
- f) Presentar cada año, a la Junta General, un informe de labores, el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos;
- g) Presentar a la Junta General los informes de gestión que le sean requeridos;
- h) Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe de todos los asuntos de la Compañía;
- i) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario;
- j) Ejercer las demás atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y,
- k) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General.

Artículo Vigésimo Tercero: Responsabilidad.- El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones.

Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma.

Artículo Vigésimo Cuarto: Subrogación.- En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y atribuciones; y viceversa.

Título Séptimo: De los Comisarios



Artículo Vigésimo Quinto: Designación y Funciones.- La Junta General nombrará cada año un Comisario Principal y su suplente, fijando sus remuneraciones.

El Comisario tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración, y luego de la revisión correspondiente, presentarán cada año un informe razonado a la Junta General que conozca de los balances, sin perjuicio de las demás atribuciones y deberes que le corresponden por la Ley.

En caso de falta, ausencia o incumplimiento notorio del Comisario principal, la Junta General llamará al suplente, quien entrará de inmediato a desempeñar las funciones de principal.

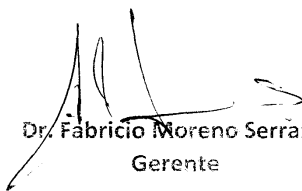
Título Octavo: Disolución y Liquidación

Artículo Vigésimo Sexto: La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los accionistas, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviere la liquidación, ésta designará al liquidador en la persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un tercero.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

(Disminución de Capital)

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Jose Vicente Cordero Acosta	\$ 109.080,00	\$ 54.540,00	54.540,00	20.00%
Herederos Jaime Leonardo Moreno Aguilar	\$ 109.080,00	\$ 54.540,00	54.540,00	20.00%
Rafael Antonio Corral Guevara	\$ 54.540,00	\$ 27.270,00	27.270,00	10.00%
Pablo Francisco Corral Pacheco	\$ 54.540,00	\$ 27.270,00	27.270,00	10.00%
Rodrigo Andres Cordero Moscoso	\$ 109.080,00	\$ 54.540,00	54.540,00	20.00%
Fabricio Moreno Serrano	\$ 109.080,00	\$ 54.540,00	54.540,00	20.00%
Total	\$ 545.400,00	\$ 272.700,00	272.700,00	100.00%


Dr. Fabricio Moreno Serrano
Gerente

CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS C.A. LTD.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2014

Expresado en Dólares Americanos

CODIGO	CUENTA	SALDO
1	ACTIVO	986389,40
1 1	ACTIVO CORRIENTE	530979,42
1 1 1	ACTIVO DISPONIBLE	273705,07
1 1 1 1	Caja Chica	1973,22
1 1 1 2	Bolivariano Cta. Cte. 400-501443-3	38097,60
1 1 1 5	Bolivariano Cta. Cte. 400-501484-0	2802,61
1 1 1 7	Inversiones En Polizas	230831,64
1 1 2	ACTIVO EXIGIBLE	207564,27
1 1 2 1	CUENTAS POR COBRA	35154,11
1 1 2 1 01	CARTOPEL	6955,45
1 1 2 1 01 008	Cartopel S.A.I	6955,45
1 1 2 1 05	MARCOS MALO	727,22
1 1 2 1 05 004	Quito Motors S.A.C.I.	1,10
1 1 2 1 05 006	Neohyundai	717,16
1 1 2 1 05 008	Autohyun	8,96
1 1 2 1 06	VARIOS	27471,44
1 1 2 1 06 012	Señalx Cia. Ltda.	910,80
1 1 2 1 06 014	Plantaciones Malima C. Ltda.	6960,21
1 1 2 1 06 043	Autochina/ Chinacars/ Asiarace	132,00
1 1 2 1 06 100	Salamea Molina Galo	60,72
1 1 2 1 06 158	Pecalpa Cia. Ltda.	500,00
1 1 2 1 06 159	Graiman C. Ltda.	1473,14
1 1 2 1 06 172	Corpmosa Cia. Ltda.	3332,68
1 1 2 1 06 173	Importadora Comercial El Hierro Cia. Ltd	710,09
1 1 2 1 06 199	Factura X Cobrar Reembolso Gtos	13173,40
1 1 2 1 06 210	Aplicartsa	90,82
1 1 2 1 06 211	Prodenvases	127,58
1 1 2 2	CUENTA POR COBRAR SOCIOS	45180,69
1 1 2 2 01	Cordero Acosta José	126,06
1 1 2 2 03	Corral Guevara Rafael	12000,00
1 1 2 2 04	Moreno Serrano Fabricio	26181,09
1 1 2 2 05	Cordero Moscoso Rodrigo	6873,54
1 1 2 3	CUENTA POR COBRAR ASOCIADOS	11502,34
1 1 2 3 02	Cordero Moscoso Juan Manuel	1074,49
1 1 2 3 11	Corral Pablo	9007,97
1 1 2 3 17	Orellana Andres	1018,56
1 1 2 3 18	Peña Javier	101,36
1 1 2 3 20	Alba Carla	72,81
1 1 2 3 21	Auquilla Santiago	135,80
1 1 2 3 22	Mora Pedro	61,77
1 1 2 3 23	Darquea Ricardo	29,58
1 1 2 4	VIAS CUENTAS POR COBRAR	5063,32
1 1 2 4 01	Varias Cuentas Por Cobrar	292,00
1 1 2 4 03	Anticipos A Proveedores	4771,32
1 1 2 5	ANTICIPO EMPLEADOS	9658,04
1 1 2 5 07	Toral Maria Fernanda	1289,07
1 1 2 5 12	Coello Bernarda	4,37
1 1 2 5 14	Ulloa Carolina	8250,00
1 1 2 5 25	Palacios Juan Jose	105,00
1 1 2 5 31	Morales Alejandra	9,60
1 1 2 6	CTAS X COBR. CLIENTES MORENO FABRICIO	19229,38
1 1 2 6 01	VARIOS	19229,38

1 1 2 6 01 017	Adapaustro	181,98
1 1 2 6 01 028	Music And Program Mp3	65,91
1 1 2 6 01 032	Cipal	123,00
1 1 2 6 01 034	Los Faiques De Caledonia	40,49
1 1 2 6 01 038	Hormipisos	837,15
1 1 2 6 01 043	Ecuaselone	60,48
1 1 2 6 01 050	Serviducom	772,98
1 1 2 6 01 063	Vinton Construcciones S.a.	6,00
1 1 2 6 01 082	Moncayo Fernanda	5000,00
1 1 2 6 01 095	Deinmob - Vasquez Claudia	3300,00
1 1 2 6 01 117	Heliagro Cia. Ltda.	366,00
1 1 2 6 01 125	Decoutlet S.a.	1650,00
1 1 2 6 01 133	Lartizco	24,82
1 1 2 6 01 134	Las Fragancias	97,89
1 1 2 6 01 137	Vintimilla Pablo Arq.	2178,21
1 1 2 6 01 140	Cuenkholdings	127,58
1 1 2 6 01 145	Comercial Norman Quezada	505,72
1 1 2 6 01 147	Armacar	161,57
1 1 2 6 01 154	Arteaga Ibarra Tomas	560,00
1 1 2 6 01 159	Lacteos Milka	510,00
1 1 2 6 01 160	Patomatza Cia. Ltda.	157,66
1 1 2 6 01 161	La Rioja	183,01
1 1 2 6 01 166	Gonzalez Fernando	251,90
1 1 2 6 01 178	Wiles Connection	291,42
1 1 2 6 01 179	Holding Palmar	400,00
1 1 2 6 01 203	Holding Equilibrium	136,58
1 1 2 6 01 206	Omnitron	423,60
1 1 2 6 01 212	Roche E Hijos	165,83
1 1 2 6 01 216	Coprediholding	560,00
1 1 2 6 01 219	Conak	76,16
1 1 2 6 01 220	Biketatours	13,44
1 1 2 7	CTAS X COBR. CLIENTES CORDERO RODRIGO	77290,86
1 1 2 7 01	VARIOS	77290,86
1 1 2 7 01 016	Hospital Del Rio S.a.	3048,00
1 1 2 7 01 047	Aduana Precua	14,56
1 1 2 7 01 055	Esursa	100,16
1 1 2 7 01 062	Inmobiliaria San Alberto Magno	71017,84
1 1 2 7 01 075	Familia Puyol	99,76
1 1 2 7 01 080	Altroalkes	44,11
1 1 2 7 01 087	Indubike S.a.	15,88
1 1 2 7 01 091	Pasamaneria	1450,64
1 1 2 7 01 095	Farpoint Internacional S.a.	30,47
1 1 2 7 01 096	Equiser	221,54
1 1 2 7 01 099	Inmot	20,50
1 1 2 7 01 105	Ríos Villacis Rolando	1000,00
1 1 2 7 01 107	Hiperbarica	77,04
1 1 2 7 01 108	Esberdinmob Cia.ltda.	104,66
1 1 2 7 01 109	Ferremundo S.a.	45,70
1 1 2 9	SOCIOS VARIOS	4485,53
1 1 2 9 01	VARIOS CORRAL RAFAEL	4485,53
1 1 2 9 01 001	Corporacion Azende	4420,69
1 1 2 9 01 007	Dacorclay Cia. Ltda.	54,84
1 1 2 9 01 014	Briceño Jose	10,00
1 1 3	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	49710,08
1 1 3 3	Iva en Compras	1429,72
1 1 3 5	Credito Tributario x Cobrar	36974,56
1 1 3 6	Iva Retenido 70%	1329,00
1 1 3 9	Retenciones Renta 2%	9976,80
1 4	ACTIVO FIJO	455409,98

1 4 1	EQUIPO DE OFICINA	468,81
1 4 1 1	Equipo De Oficina	1540,56
1 4 1 2	Depreciacion Equipo De Oficina	-1071,75
1 4 2	MUEBLES DE OFICINA	13437,66
1 4 2 1	Muebles De Oficina	25443,88
1 4 2 2	Depreciacion Muebles Oficina	-12006,22
1 4 3	EQUIPO DE COMPUTACION	2630,92
1 4 3 1	Equipo De Computacion	12600,24
1 4 3 2	Depreciacion Equipo De Computacion	-9969,32
1 4 4	VEHICULOS	1555,11
1 4 4 1	Vehiculos	15673,98
1 4 4 2	Depreciacion Vehiculos	-14118,87
1 4 5	EDIFICIOS	325453,91
1 4 5 1	Edificios	433136,43
1 4 5 2	Depreciacion Edificios	-107682,52
1 4 6	TERRENOS	111863,57
1 4 6 1	Terrenos	111863,57
2	PASIVO	-129025,84
2 1	PASIVO CORRIENTE	-125114,88
2 1 1	CUENTAS POR PAGAR	-125114,88
2 1 1 1	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	-4243,20
2 1 1 1 01	Cordero Acosta José	-657,45
2 1 1 1 04	Moreno Serrano Fabricio	-2762,00
2 1 1 1 05	Cordero Moscoso Rodrigo	-452,02
2 1 1 1 10	Cxp Aporte Para Futura Cap. Cordero Rodr	-371,73
2 1 1 3	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-3753,91
2 1 1 3 03	Iva en Ventas	-1014,00
2 1 1 3 04	Retención Servicios Profesional Iva 100%	-1475,78
2 1 1 3 05	Retención Prest. Otros Servicios Iva 70%	-13,69
2 1 1 3 06	Retención Compra De Bienes Iva 30%	-9,72
2 1 1 3 07	Retención Emision Liq. Compras Iva 100%	-26,94
2 1 1 3 12	Retencion Honorarios P. 3038%	-34,44
2 1 1 3 18	Retencion Transf Bm Nat. Corporal 312 1%	-8,20
2 1 1 3 23	Retención Por Otros Servicios 2%	-11,07
2 1 1 3 27	Retencion Honorarios P. 303 10%	-1052,19
2 1 1 3 28	Servicios Predomina El Intelecto 10%	-107,88
2 1 1 4	VARIAS CUENTAS POR PAGAR	-13142,98
2 1 1 4 01	Tora! María Fernanda	-353,77
2 1 1 4 04	Cuentas Por Pagar Estudio / Administraci	-8113,60
2 1 1 4 11	Peña Xavier	-3860,00
2 1 1 4 13	Orellana Andres	-115,61
2 1 1 4 16	Auquilla Santiago	-700,00
2 1 1 5	PROVISIONES	-10503,98
2 1 1 5 01	Provision Decimo Tercer Sueldo	-3835,18
2 1 1 5 02	Provision Decimo Cuarto Sueldo	-641,31
2 1 1 5 03	Provision Vacaciones	-4841,97
2 1 1 5 04	Provision Fondos de Reserva	-106,58
2 1 1 5 06	Aportes less (personal Y Patronal)	-565,31
2 1 1 5 08	Provisiones Varias	-316,26
2 1 1 5 09	Prestamos less Empleados	-197,37
2 1 1 7	ANTICIPOS DE CLIENTES	-30130,91
2 1 1 7 12	Neohyundai S.a.	-2989,60
2 1 1 7 22	Jmc (quito Motors)	-1271,43
2 1 1 7 31	Quito Motors Sa. Ci	-1559,63
2 1 1 7 36	Tomala De Venegas Pilar	-387,88
2 1 1 7 38	Vega Manuel	-2591,04
2 1 1 7 44	Austrohogar	-406,00
2 1 1 7 63	Cueva Vintimilla Maria Fernanda	-57,96

2 1 1 7 64	Garcia Luis	-60,00
2 1 1 7 65	Cias Grupo Cipal	-4534,42
2 1 1 7 70	Holding Palmar	-504,36
2 1 1 7 73	Compaque	-93,00
2 1 1 7 74	Pasamaneria	-500,00
2 1 1 7 75	La Rioja	-52,68
2 1 1 7 79	Hasanca	-500,00
2 1 1 7 80	Bazar La Victoria	-344,85
2 1 1 7 83	Wiles Connection	-741,11
2 1 1 7 84	Leon Jorge	-103,00
2 1 1 7 85	Vintimilla Pablo Arq.	-5210,45
2 1 1 7 86	Gaminess	-250,00
2 1 1 7 87	Ferripintura	-1099,40
2 1 1 7 88	Hotel Pinar Del Lago	-832,00
2 1 1 7 89	Carrera Luco	-888,00
2 1 1 7 90	Equiser	140,00
2 1 1 7 92	Lacteos Milka	-1000,00
2 1 1 7 93	Omnisep	-148,64
2 1 1 7 94	Medhibarica	-450,88
2 1 1 7 97	Irma Sotomayor Cia Ltda	-46,01
2 1 1 7 98	Gonzalez Fernando	-3200,00
2 1 1 7 99	Ecuacelhone	-448,57
2 1 1 8	CLIENTES DR. FABRICIO MORENO	-54016,66
2 1 1 8 02	Aduana Precua	-226,37
2 1 1 8 17	Music And Program Mp3	-4459,76
2 1 1 8 31	Hormipisos	-11681,55
2 1 1 8 33	Compañías De Enrique Lopez	-4699,73
2 1 1 8 36	Importadora Comercial El Hierro	-6566,73
2 1 1 8 45	Señal X	-1164,63
2 1 1 8 49	Italalimentos	-366,92
2 1 1 8 53	Moncayo Fernanda	-10000,00
2 1 1 8 65	Las Fragancias	-6299,02
2 1 1 8 67	Comersur Cia. Ltda.	-346,66
2 1 1 8 77	Fruitstylelife	-491,68
2 1 1 8 86	Inmoplaya E Inmomar	-974,56
2 1 1 8 89	Cuenkholdingco Cia. Ltda.	-1699,40
2 1 1 8 96	Comercial Norman Quezada Cia. Ltda.	-519,20
2 1 1 8 97	Explotcarher	-2000,00
2 1 1 8 98	Inmoquepa, Conorque, Proalisur	-1719,43
2 1 1 8 99	Expocasa Y Ugalde Granado Cia. Ltda.	-801,02
2 1 1 9	CLIENTES DR. RODRIGO CORDERO	-9323,24
2 1 1 9 10	Celyasa	-256,93
2 1 1 9 31	Cartopel	-997,49
2 1 1 9 33	Plantaciones Malima Cia. Ltda.	-2713,04
2 1 1 9 40	Abad Franklin Arq.	-113,75
2 1 1 9 45	Eursa	-789,54
2 1 1 9 57	Lorenze	-1206,11
2 1 1 9 60	Inmobiliaria San Alberto Magno	-110,88
2 1 1 9 69	Lartizco	-641,62
2 1 1 9 76	Norbert Trokky	-1000,00
2 1 1 9 77	Abad Oscar	-501,01
2 1 1 9 80	Aplicaciones Artisticas	-500,00
2 1 1 9 83	San	-492,87
2 2	ANTICIPO CLIENTES	-3910,96
2 2 1	ANTICIPO CLIENTES	-3910,96
2 2 1 1	ANTICIPO CLIENTES	-3910,96
2 2 1 1 02	ANTICIPO CLIENTES CORDERO RODRIGO	-1972,01
2 2 1 1 02 001	Esberdinmob Cia. Ltda.	-500,01
2 2 1 1 02 002	Camel Comount	-1172,00

2 2 1 1 02 003	Paktana	-300,00
2 2 1 1 03	ANTICIPO CLIENTES CORRAL PABLO	-1938,95
2 2 1 1 03 001	Comercial Roche Narvaez E Hijos	-554,80
2 2 1 1 03 002	Transportes Reina Dolorosa	-284,15
2 2 1 1 03 003	Heingso	-100,00
2 2 1 1 03 004	Azuay Travel	-1000,00

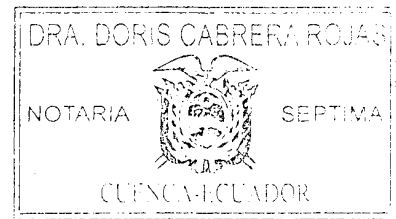
3	PATRIMONIO	-957363,56
3 1	CAPITAL SOCIAL	-545400,00
3 1 1	Cordero Acosta José Vicente	-109080,00
3 1 2	Moreno Aguilar Leonardo	-109080,00
3 1 3	Corral Guevara Rafael	-54540,00
3 1 4	Moreno Serrano Fabricio	-109080,00
3 1 5	Cordero Moscoso Rodrigo	-109080,00
3 1 6	Corral Pacheco Pablo	-54540,00
3 2	RESERVAS	-311963,56
3 2 1	Resultado Ejercicios Anteriores	-73426,33
3 2 2	Utilidad Del Ejercicio Anterior	-16336,61
3 2 3	Reserva Legal	-9045,58

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO

213155,04


 GERENTE
 DR. FABRICIO MORENO
 010199153-7


 CONTADOR
 CPA. FANNY SANMARTÍN
 C10250852-0



ESCRITURA: 2014-1-01-07-PO 3942,

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

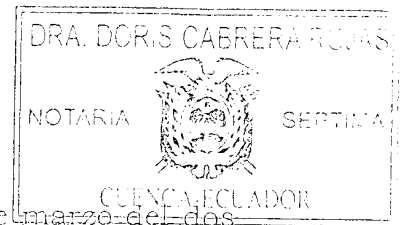
QUE OTORGA: FABRICIO MORENO SERRANO

A FAVOR DE: COMPAÑÍA UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA

CUANTIA: U.S.D. \$ 109.080,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de octubre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad

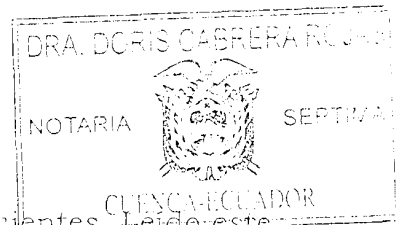
de cedentes, los cónyuges señor Doctor Fabricio Moreno Serrano y señora María de la Paz Crespo Cuesta, casados entre si, y como cesionario comparece el señor Fernando Crespo Seminario, casado, en calidad de Presidente, por subrogación al Gerente Compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Doctor Fabricio Moreno Serrano y señora María de la Paz Crespo Cuesta por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, como cesionario comparece el señor Fernando Crespo Seminario, en calidad de Presidente, por subrogación al Gerente de la Compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. **SEGUNDA.- a)** La compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, ante el Doctor René Durán Andrade, el veinte y dos de febrero del año dos mil



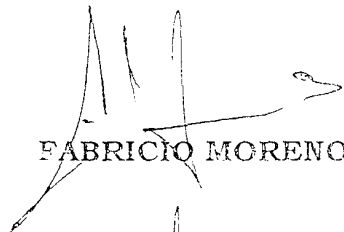
seis, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de ~~marzo del dos~~
mil seis, con el número noventa y tres. **b)** El cuatro de noviembre de dos
mil ocho mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA.
LTDA., se autorizó efectuar el aumento de capital en QUINIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, el cual
se realizó mediante el aporte especial de un inmueble de propiedad de los
Doctores José Vicente Cordero Acosta, Jaime Leonardo Moreno Aguilar,
Rafael Antonio Corral Guevara, Rodrigo Andrés Cordero Moscoso y,
Fabricio Moreno Serrano, consistente en un cuerpo de terreno y las
construcciones existentes en el predio, así como todo aquello que pudiere
considerarse como inmueble por adherencia, cuya clave catastral es
1101017024000, dicho aumento fue legalmente realizado mediante
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales
celebrada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve, ante el
Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón
Cuenca y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de
noviembre del dos mil nueve, bajo el número seiscientos setenta y ocho.

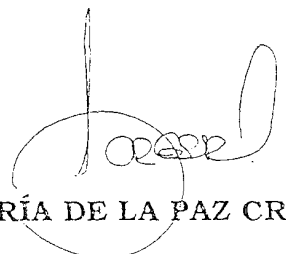
TERCERA.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
llevada a cabo el día veinte y seis de septiembre del dos mil catorce,
autorizó al socio Doctor Fabricio Moreno Serrano, la cesión de todas sus
participaciones a favor del cesionario, todo de conformidad con el detalle
que consta en la siguiente cláusula. **CUARTA.-** Con los antecedentes

expuestos, el socio Doctor Fabricio Moreno Serrano, procede a transferir sus participaciones, de la siguiente manera: a.- El Doctor Fabricio Moreno Serrano, cedería 109.080 participaciones a Favor de la compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. **QUINTO.-** El precio que el cesionario ha pagado es de CIENTO NUEVE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 109.080,00) que han sido cancelados de acuerdo a las entregas de dineros realizadas directamente o a través de valores entregados a terceros, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. La cuantía es de ciento nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Las partes aceptan íntegramente los términos de la transferencia efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando los cedentes que con la transferencia efectuada ceden también cualquier derecho que les corresponda sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, pues con esta cesión, han traspasado todos los derechos que les asistía en la sociedad a favor de los cesionarios. Usted Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la completa validez del presente instrumento. Doctor Fabricio Moreno Serrano, Abogado con matrícula mil ciento diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura

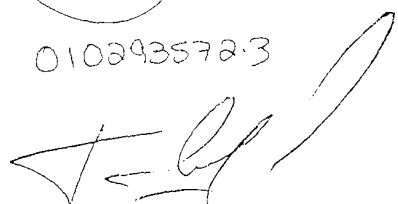


pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este
instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se
afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


FABRICIO MORENO SERRANO

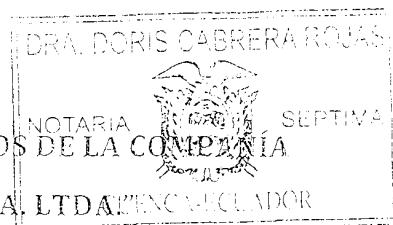

MARÍA DE LA PAZ CRESPO

010293572.3


FERNANDO CRESPO SEMINARIO

010030160-5


LA NOTARIA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA." ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., ubicado en la Circunvalación Sur, sector subida a Turi, de esta ciudad de Cuenca, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., doctores: José Vicente Cordero Acosta, Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Rafael Antonio Corral Guevara, Pablo Francisco Corral Pacheco y Fabricio Moreno Serrano por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante de los herederos de su difunto padre Dr. Leonardo Moreno Aguilar, conforme se demuestra de la posesión efectiva de bienes que se adjunta a la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social y, consecuentemente, al ampara de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del orden del día:

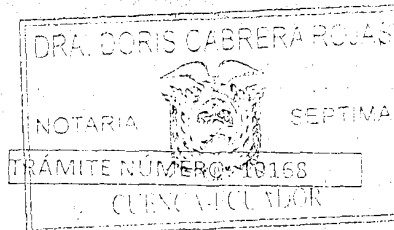
1. Autorizar la Transferencia de Participaciones del socio, Dr. Fabricio Moreno Serrano y la admisión de nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.
2. Ratificación de la resolución tomada por la junta general de socios de la compañía, en fecha 28 de diciembre del 2012, referente a la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, disminución de capital suscrito, autorización a los Representantes Legales y reforma integral del Estatuto Social.

Preside la sesión el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente Dr. Fabricio Moreno Serrano. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente la totalidad del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el socio Dr. Fabricio Moreno Serrano, quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. Luego de varias deliberaciones los socios autorizan que la transferencias de participaciones se la realice de la siguiente manera:

- a) El Dr. Fabricio Moreno Serrano, cedería 109.080 participaciones a Favor de la compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones descrita, en los términos indicados anteriormente, además de la admisión del nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA., con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1724
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	02/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
Q100301605	CRÉSPO SEMINARIO FERNANDO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

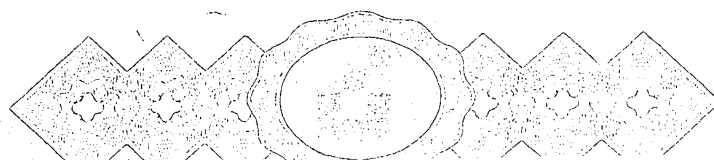
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABC JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

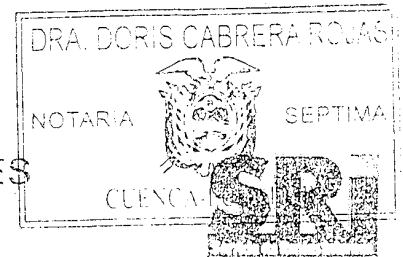


Página 1 de 1



Nº 121250

IMP 15/07/14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190404528001
RAZON SOCIAL: UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: UNION HOLDING UNHOLD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ
CONTADOR: SANMARTIN PINOS FANNY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2014 FEC. CONSTITUCION: 01/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

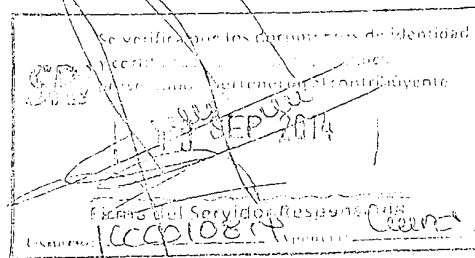
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: VIA. AUTOPISTA Número: S/N Edificio: CORDERO MORENO&CORRAL ABOGADOS Piso: 3 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA SIERRA A TURI, JUNTO A HORMIPISOS. Telefono Trabajo: 072892100 Email: fasanmartin06@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO/AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



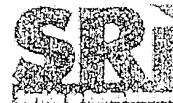
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. RÉMIGIO Fecha y hora: 19/09/2014 14:46:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404528001
RAZON SOCIAL: UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.

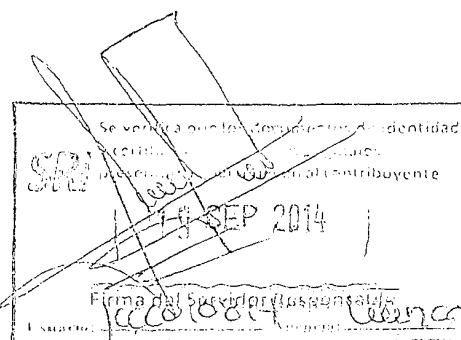
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: VIA. AUTOPISTA Numero: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA SUBIDA A TURI, JUNTO A HORMIPISOS. Edificio: CORDERO MORENO&CORRAL ABOGADOS Piso: 3 Telefono Trabajo: 072882100 Email: fasanmartin06@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

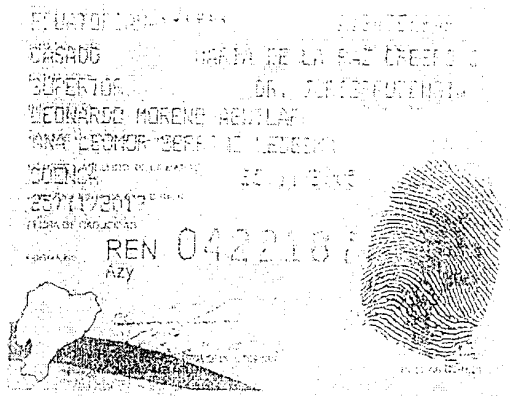
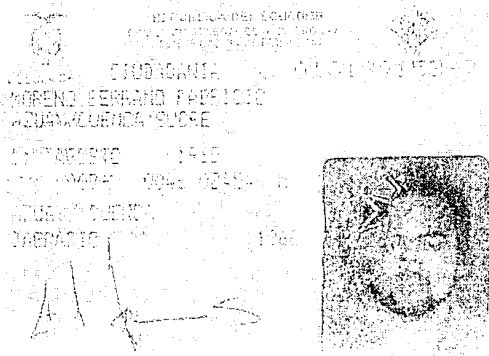
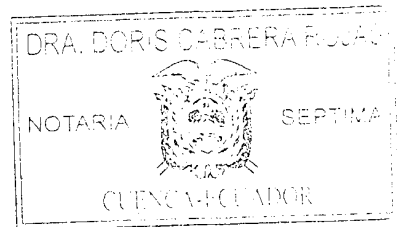
Fecha y hora: 19/09/2014 14:46:28

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA  SEPTIMA

QUINCE, ECUADOR

CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FABRICIO MORENO SERRANO

010293572-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO SEMINARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUESTA VASCONEZ CLARA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-04

DORA DORIS CABRERA ROJAS
E13131222



CUENCA-ECLADOR

0003591

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

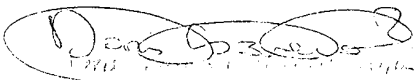
008 - 0233 0102935723
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

1
0
ZONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL PRESIDENTA DE
SU CIRCUNSCRIPCIÓN.

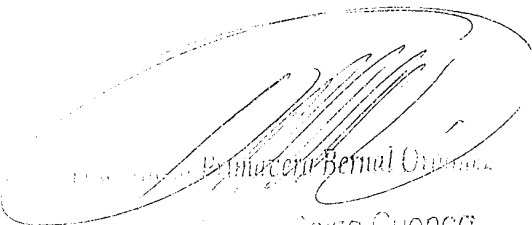

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS



NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECLADOR

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la
transferencia de participaciones celebrada en la Notaria Séptima en fecha 14 de octubre
2014. Cuenca, 18 de noviembre de 2014


Francisco Bernal Ordoñez
Notario Público Sexto Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101991537	MORENO SERRANO FABRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0190404528001	UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	Cuenca	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	109080,00

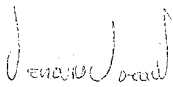
5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 93 EL 21/03/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Cuenca

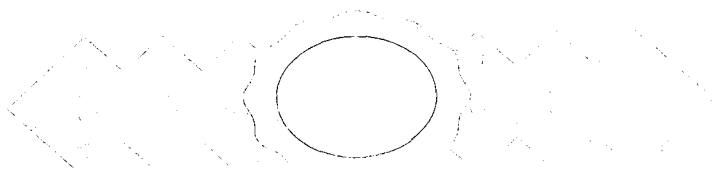
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE CONCESIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA
A FAVOR DE: ANITA SERRANO LEDESMA E HIJOS.

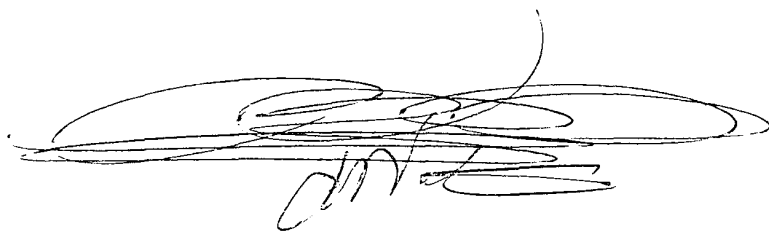
CUANTÍA: INDETERMINADA

ooo XP ooo

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: **ANITA LEONOR SERRANO LEDESMA**; Doctor **FABRICIO MORENO SERRANO**, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de mandatario del Ingeniero **LEONARDO FERNANDO MORENO SERRANO**, conforme se demuestra con el poder adjunto; **PAÚL ESTEBAN MORENO SERRANO**; **ANA MARÍA MORENO SERRANO**; y, **FRANCISCO XAVIER MORENO SERRANO**, soltero, estudiante; solicitando se les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de los bienes relictos dejados por el Doctor **JAIME LEONARDO MORENO AGUILAR** a la que tienen derecho, la primera en calidad de conyuge sobreviviente y los de apellidos Moreno-Serrano en calidad de hijos únicos y universales herederos. Es de advertir que los comparecientes no proceden a individualizar o detallar ningún bien, en virtud de que aceptan la herencia con todos sus activos y pasivos. Declaran

Una

también que la administración de los bienes hereditarios estará a cargo del Doctor Fabricio Moreno Serrano y/o Anita Leonor Serrano Ledesma y/o Ana María Moreno Serrano y/o Francisco Xavier Moreno Serrano y en caso de ausencia de estos últimos, se encargarán de la administración de los bienes hereditarios, los señores Paúl Esteban Moreno Serrano y Leonardo Fernando Moreno Serrano. Además acuerdan que para actos jurídicos que constituyan o enajenación o gravamen de bienes de la herencia, se requerirá la comparecencia de cuando menos cuatro de los herederos incluida su madre señora Anita Leonor Serrano Ledesma. Para lo que adjuntan la partida de defunción que justifica su fallecimiento y los documentos que acreditan su calidad. Luego de haber receptado personalmente su declaración juramentada en la que declaran tener derecho en la sucesión del cujus, el suscrito Notario por la autoridad que le otorga la Ley concede a la señora **ANITA LEONOR SERRANO LEDESMA** y a los señores Doctor **FABRICIO**, Ingeniero **LEONARDO FERNANDO**, **PAÚL ESTEBAN**, **ANA MARÍA** y **FRANCISCO XAVIER MORENO SERRANO**, la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** sin perjuicio de los derechos de terceros de los bienes del causante. De todo lo manifestado, **doy fe.-**



ANACIMIENTOS

En Quereguay, a diez de Febrero de mil novecientos trece.
Diego ocho de la manipulacion Ante mi Jefe de legajo
Antonio Quereguay provincia de Quereguay compareció Proximo
de treinta y cuatro años de edad, de estado casado de nacionalidad paraguaya
profesión abogado vecino de Camero Barrios y declara: Que en dicha parroquia de la manipulacion
quince de enero de este presente no de afan del de la manipulacion
un niño, que es hijo de Leopoldo del de afan del de la manipulacion
años de edad, de estado casado de nacionalidad paraguaya de profesión de trabajo años de edad
estado casado de nacionalidad paraguaya de profesión quereguay convecino vecino de
Camero Barrios a quien se le ha puesto el nombre de aimé convecino
laró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

v el infrascrito Secretario que certifica.

Full. Valued.

En Quereza a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco a las nueve Ante mí Nicolás Guerrero Jefe de Registro Civil

Cunton Quereza provincia del Ayacucho comparció Rafael Carrasco de nacionalidad peruana

pde emarentado al estado y declara: Que en dicha parroquia de la zona

profesión Comerciante vecino de la jurisdicción a la edad de 70 años

hace del presente mero Legítimo declarante de

cio un niño que es hijo de de profesión de nacionalidad vecin

de nacionalidad de profesión vecin
; y de D^ñs. Sabido de cincuenta años d
de nacionalidad ecuatoriana de profesión Químico de cultura
; a quien se le ha puesto el nombre de Rosa D^{ña}

ciudad de Guayaquil
en El Sagrado
del día anterior

conmigo e. declarante

TESTIGO

TESTIGO

EL CONTRAYENTE

TESTIGO

MATRIMONIO

En de mil novecientos
 Ante mi
 provincia de
 y Apellidos del contrayente
 de nacionalidad
 y domiciliado en
 de civil anterior
 de y Apellidos de la Contrayente
 de civil anterior
 y de civil anterior
 traído matrimonio el de celebración del matrimonio
 1965

ARGINACIONES:

secretario que certifica

RETARIO

TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIO

En a de mil novecientos
 a la de la Ante mi
 Jefe de Registro Civil de provincia de
 comparecieron: Don
 de estado anterior de profesión de nacionalidad
 de años de edad, nacido en y domiciliado en
; hijo de y de
 y Doña
 anterior de profesión de nacionalidad
 de años de edad, nacida y domiciliada en
; hija de y de
 los cuales me declaran haber contraído matrimonio el
 de de mil novecientos
 según consta en el acta del Declararon, además, que

 Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don
 y

 Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante los testigos
 y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL CONTRAYENTE

EL SECRETARIO

TESTIGO

LA CONTRAYENTE

TESTIGO

465 4 44 373

CERTIFICATE

¿Cuales son los tipos de datos que se encuentran en el sistema de registro? An. 9.9 de la ley del Sistema Nacional de Registro. Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la ley de Registro Civil. Registro de la Propiedad.

Físico ☒ Electrónico

DIRECCION NACIONAL
EJECUCION PROVINCIAL
DEFATURA CANTONAL
DEFATURA DE AREA

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
DENVER, COLORADO

**CARDIO PERMANENTE
CESAR XAVIER
SERVIDOR PUBLICO APOIO 2**

28 DEC 2014

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 260 - 000026 - 05

En **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **MONAY**, el día de hoy, **18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME LEONARDO MORENO AGUILAR**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **77 años**

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE**, **18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

CAUSA DE LA MUERTE: **SEPSIS**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LUIS MARIO TAMAYO CMA 238**

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ANITA LEONOR SERRANO LEDESMA** con cédula/pasaporte No. **0100036516**.

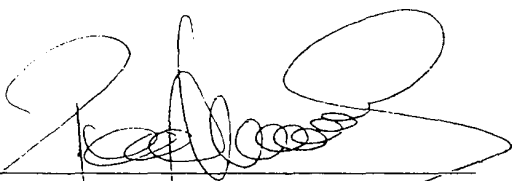
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOAQUIN MORENO**

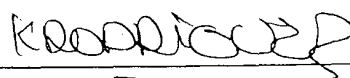
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **JULIA AGUILAR**

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **PAUL ESTEBAN MORENO SERRANO**, cédula/pasaporte No. **0102287166**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, NACIO EN CUENCA EL 15/02/1935 C.I. DEL FALLECIDO: **0100085455**


Firma del Solicitante
PAUL ESTEBAN MORENO SERRANO


firma del delegado
KELLY ADRIANA RODRIGUEZ BELTRAN

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Copia Integra

Impreso por: **KRODRIGUEZ, CUENCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Nacimiento ☐ Matrimonio ☐

Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



No

15-00000

FORMA DE CLASIFICACION



REN 0110228
AZY

CONTINUED

47M





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0011
NUMERO

0100085455
CÉDULA

MORENO AGUILAR JAIME LEONARDO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

HUAYNAGAPAC

PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Age Group	Percentage of Respondents
18-29	65%
30-49	75%
50-69	80%
70+	85%

[illegible]

Abstract

	a	b
1	0	6
2	0	9
3	0	7
4	0	8
5	0	5

1

100

110

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	85%
30-49	80%
50-69	75%
70+	70%

100

Figure 1 illustrates the experimental setup. A subject is seated at a table, viewing a video screen. On the screen, a target (small circle) and a starting point (large circle) are visible. The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is labeled 'distance'. The subject's hand is labeled 'hand'.

1

100

100

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

Age Group	1970	1980	1990	2000	2010	2020
0-14	20	18	15	12	10	10
15-24	15	14	13	12	11	10
25-34	12	11	10	9	8	7
35-44	10	9	8	7	6	5
45-54	8	7	6	5	4	3
55-64	6	5	4	3	2	1
65-74	4	3	2	1	0	0
75+	5	6	7	8	10	20

Figure 1: A schematic diagram of a single neuron. The diagram shows a cell body (soma) with a nucleus, surrounded by a layer of dendrites. A single dendrite is shown with a small terminal ending in a bulb. A single axon is shown extending from the cell body, branching into multiple terminals. The diagram is labeled with 'Dendrite' and 'Axon'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 010002651-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO LEIDESMA
ANITA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JAIME LEONARDO
MORENO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1534E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA SANCHEZ CELINA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FECHA DEL CEDULADO



0006 10785



FECHA DEL CEDULADO

FECHA DEL CEDULADO

concedida por mediante
con fecha cuya copia se archiva
de de 19...

Jefe de Oficina

firmada por sus padres mediante ma-
nifesto celebrado en la Oficina de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta de 19...

Jefe de Oficina

matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta de 19...

Jefe de Oficina

de de de 19... y su
con carta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta de 19...

Jefe de Oficina

ANOTACIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo VII Pág. 46 Acta 2454

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En hoy día de Provincia de
novecientos y sesenta y siete

se inscribió el nacimiento de de mil
ante acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Fabiano APELLIDOS: Moreno, Moreno

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 31 de Agosto de 1968

LUGAR: Nueve de Cantón Provincia: Azuay

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Leonardo Moreno Aguilar
de nacionalidad peruana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 30000

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Concepción Moreno
de nacionalidad peruana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 30000

Solicitó esta inscripción con Cédula
de Identidad N° 30000 de años de edad, de profe-
sión abogado de nacionalidad peruana, quien
hace constar, además, que es legítimo padre y madre

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1299

1968-7-46 DLS

Que es del ...
al Art 940 ...
de Datos ...
Art 122 ...
y Cedulación ...

Físico ☒ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO
JEFATURA DE ...
JEFATURA DE ...

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDUARDO ...
SECRETARIO

000001155266

CELESTINO SANCHEZ

...

[Faint, illegible text and markings]



[Faint, illegible text]



 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

314-0011
NUMERO

0101991537
CÉDULA



MORENO SERRANO FABRICIO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTON

HUAYNACAPAC
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Reconocido por mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 ... y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: La presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo
dispuesto en el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, según
resolución del DIRECTOR GENERAL, de fecha 26 de junio de
2012. En el sentido de que los nombres de la madre
del inscrito son ANITA LEONOR y no como consta.
Documento que se archiva con el número 2673. Cuenca, 26
de junio de 2012.


Eco. Jorge Rojas Narváez

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo VII Págs. 3.11. Acta 2544

En provincia de
..... hoy día de de mil
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Guillermo Fernando APELLIDOS: Morales

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 17 de agosto de 1961

LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Guillermo Morales
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 01.000.8545

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Anita Leonor
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 01.000.3657 Es hijo de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción Leonora Trujillo inspector con Cédula de Identidad N° 01.000.8545 de treinta años de edad, de profesión Abogado de nacionalidad ecuatoriana, que hace constar, además, que es el hijo legítimo

OBSERVACIONES:

La inscripción de los nombres y apellidos de los padres del inscrito por ser conocidos antes del y haberse verificado por juramento

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ministerio de Registro y Cedulación

ES - ECIE VALORADO

LT SD. 3.00



Ministerio de Registro y Cedulación

No 1293

7-378-2544

C E N S U L I C O

Que es la inscripción o constancia de acuerdo al Art. 9 de la Ley Orgánica del Registro Civil, de 1994, que se realiza en el Libro de Registro Civil, en el caso de la inscripción de nacimiento, matrimonio, divorcio, etc., con la finalidad de dar fe de la existencia de los hechos y personas que se inscriben.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA DE DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA DE DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

JEFATURA DE DIVISIÓN DE CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

CEDULACIÓN

RECIBIDO 6 19 OCT 2011

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DE APOYO

CÓDIGO

000001155118

CONFECCIÓN DE CERTIFICADO

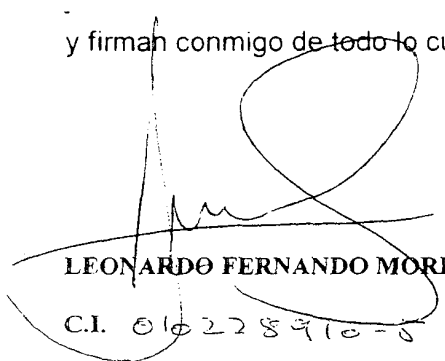
ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
LEONARDO FERNANDO MORENO SERRANO
A FAVOR DE:
FABRICIO MORENO SERRANO
CUANTÍA: INDETERMINADA

*****DA*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR RENE DURAN ANDRADE NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA, SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2012-2571, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LEONARDO FERNANDO MORENO SERRANO**, portador de la cédula de identidad número **010228910-5**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste un Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **LEONARDO FERNANDO MORENO SERRANO**, casado, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca, de profesión Ingeniero, mayor de edad y capaz ante

la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente declara que otorga, por este instrumento Poder General, amplio y suficiente, sin limitación alguna en cuanto a Derecho se refiere, por cuanto además contiene cláusulas especiales, en favor de su hermano FABRICIO MORENO SERRANO. En el ejercicio del presente Poder General, el mandatario queda facultado, para que, en nombre y representación del mandante, pueda realizar lo siguiente: i) efectuar todos los actos de administración de sus bienes; ii) representarlo en cualquier asunto judicial o extrajudicial, sea en calidad de demandante o en defensa de sus intereses; iii) enajenar las participaciones que posee en la compañía FERNANDO MORENO CIA. LTDA.; iv) efectuar todo tipo de trámite en entidades públicas, semipúblicas o privadas, o en entidades bancarias del sistema financiero ecuatoriano, especialmente el cobro de cheques, cierre o manejo de cuentas bancarias, de ahorros o corrientes o cualquier tipo, o realizar pagos o efectuar cobros, recibir salarios, honorarios o cualquier otro ingreso o emolumento; v) representar y comparecer a las Juntas Generales en las sociedades en las que tenga calidad socio o accionista el mandante y de igual manera ante el Servicio de Rentas Internas, ya sea para lo referente a la declaración de impuestos, suscripción de formularios de declaración, obtención de claves para declaración por internet, actualización del Registro Único de Contribuyentes, pago de tributos. Este instrumento, por su carácter de ilimitado, faculta al poderhabiente para que pueda: a) realizar todo tipo de operaciones bancarias; b) comparecer ante terceros para retirar en nombre del poderdante sueldos, salarios, bonificaciones, emolumentos, dividendos o cualquier valor que le corresponda; c) comparecer en juicio; d) deferir al juramento decisorio y quedar investidos de todas las otras facultades previstas en el artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, pues, a este literal se le confiere el tenor de cláusula especial; e) en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles que comprometen administración o enajenación de bienes; f) asimismo, el mandatario queda facultado de manera expresa para autorizar la salida del

País de sus hijos menores de edad, para lo cual podrá comparecer, de acuerdo con la Ley, ante las Autoridades respectivas. en nombre y representación del poderdante, para realizar los trámites pertinentes y autorizar el viaje fuera del país de sus hijos Amelie Jenny Moreno Milibak, Leonardo José Moreno Milibak y Brianna Carolina Moreno Milibak, en compañía de la madre o de cualquier otra persona. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía es por su naturaleza indeterminada. Agregue, usted señor Notario, las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-


LEONARDO FERNANDO MORENO SERRANO

C.I. 010228910-0




DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 010228910-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORENO SERRANO
LEONARDO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**HEIDY LILIANA
MOLIBAK VELEZ**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO AGUILAR LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO LEDESMA ANITA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**CUENCA
2012-06-26**

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-26



DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

1113V1112



0006 03 03 2



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR RENE DURAN ANDRADE NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA, SEGUN OFICIO FJA-DPA-2012-2571, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LO FIRMO Y SELLO EL DIA DE HOY CUENCA

[Handwritten signature]

DR. RENE DURAN ANDRADE

NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

Reconocido por mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19... y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo III... Pág. 96... Acta 1714

En provincia de
..... hoy día de de mil
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: APELLIDOS:

SEXO: FECHA DE NACIMIENTO: 19...

LUGAR: de Cantón Provincia

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:
de estado con Cédula de Identi-

dad N°
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:
de nacionalidad de estado con Cédula de Identi-

dad N°
Solicitó esta inscripción con Cédula
de Identidad N° de años de edad, de profes-

sión de nacionalidad
hace constar, además, que
.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



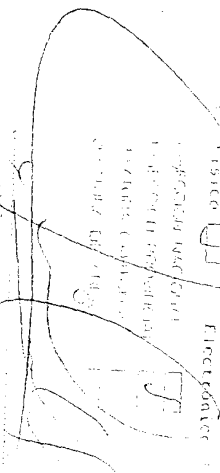
COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--

DEL LULA M. 300. 1.1.1.1
SERVIDOR PUBLICO
JEF. APOYO

26 JUL. 2017

RECEIVED BY THE...
RECEIVED BY THE...
RECEIVED BY THE...



RECEIVED BY THE...
RECEIVED BY THE...
RECEIVED BY THE...

CERTIFICADO

Nº 1294
RECEIVED BY THE...
RECEIVED BY THE...

CITIZADANIA
MORENO SERRANO PAUL ESTEBAN
AZUAY/CUENCA-SUR
29 MARZO 1971
007- 0096 01174 M
AZUAY/ CUENCA
SERRANO

Paul

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/11
317-0011
NÚMERO
0102287166
CÉDULA
MORENO SERRANO PAUL ESTEBAN
AZUAY
PROVINCIA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
CUENCA
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA LE DE LA JUNTA

REN 07/05/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/11

317-0011
NÚMERO

0102287166
CÉDULA

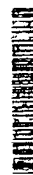
MORENO SERRANO PAUL ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

ZONA

PRESIDENTA LE DE LA JUNTA



quinto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº 010260855-1

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MORENO SERRANO

ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SURE

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

EDGAR ESTEBAN

OCHOA OCHOA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORENO AGUILAR JAIME LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SERRANO LEDESMA ANITA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2012-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

V3121V1121



00082209



chey y sicks

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 51 Pág. 25 Acta 4038/13

ocidad por mediante
con fecha cuya copia se archiva
de de 19...

Jefe de Oficina

imac. por sus Padres mediante ma
nicio celebrado en la Oficina de
con fecha pág. acta
rito en el tomo de de 19...

Jefe de Oficina

rajo matrimonio con en la Ofc. de
con fecha pág. acta
rito en el tomo de de 19...

Jefe de Oficina

rió el de de 19 y su
ción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...

Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En

hoy día de Provincia de de mil

novcientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ APELLIDOS: ~~Jimenez~~ ~~Jimenez~~

SEXO: ~~masculino~~ ~~masculino~~, FECHA DE NACIMIENTO: 18 de Julio de 1966

LUGAR: ~~San Jose~~ ~~San Jose~~ de Cantón ~~San Jose~~ Provincia ~~San Jose~~

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ~~Francisco Jimenez~~ ~~Francisco Jimenez~~

de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ ~~ecuatoriana~~, de estado ~~casado~~ ~~casado~~, con Cédula de Identidad N° ~~9.999.999.999.999~~

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ~~Josefa Jimenez~~ ~~Josefa Jimenez~~

de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ ~~ecuatoriana~~, de estado ~~casada~~ ~~casada~~, con Cédula de Identidad N° ~~9.999.999.999.999~~

Solicitó esta inscripción con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión , quién

hace constar, además, que de ,

OBSERVACIONES:

Se de de 1966

FIRMAS

.....



Unidad General de Regio-
Identificación y Cadastre

ESPECIE VALOR

U.S.

No. 1259

Dirección General de Registros Públicos
 Calle República de Colombia y Central, No. 1

No. 1299
 1898-35-2835
 No. 1299

CC-1-23

[illegible]

isico

REFLECT.

SELECCIÓN

EFTL

11

19 OCT. 2012

EDWIN JULIA MERCHANT
SAN JORDEN BLVD
DIAPOND

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRAL DE NASCIMENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

0000001155147

000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 01000745-0

MORENO SERRANO FRANCISCO XAVIER

CUENCA CUENE

1936

0035 02835

CUENCA

15/07/2003

REN 0203942

Francisco

SEÑALA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 01000745-0

MORENO SERRANO FRANCISCO XAVIER

CUENCA CUENE

1936

0035 02835

CUENCA

15/07/2003

REN 0203942

Francisco

SEÑALA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0011
 NÚMERO

0103207650
 CÉDULA

MORENO SERRANO FRANCISCO
 XAVIER

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

HUAYNACAPAC

PARROQUIA

ZONA

Francisco

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0103207650



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES**

Se otorgó ante mí en fe de ello conflató esta
^{1era} COPIA, que signo firmo y sello el mismo
día de su celebración.



Dr. René Dorda Andrade
NOTARIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
REN 01/05/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0011
NUMERO

0101991537
CEDULA

MORENO SERRANO FABRICIO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTON

HUAYNACAPAC
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



[Handwritten signature]

DOY FE.- Que mediante **Resolución N. SCVS-IRC-15-0131**, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha **13 de abril del 2015**, se aprobó la Transformación a Compañía Anónima de la Compañía **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, con la denominación de **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A. Cuenca, 12 de mayo del 2015. EL NOTARIO.-**

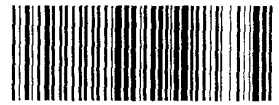


Dr. Eduardo C. Palacios Macoto
NOTARIO PÚBLICO NO. 110
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA LTDA.**, he anotado la escritura publica de **TRASFORMACION DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA, LA ADOPCION DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL Y LA DISMINUCION DE CAPITAL LUEGO DE SU TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, que antecede, la misma que fue aprobada mediante resolución **N. SCVS-IRC-15-0131-** de la Superintendencias de Compañías de Cuenca en fecha **13 de abril del 2015, Cuenca 15 de Mayo del año 2015.**



Dra. María Primavera Bernal Ortóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca



2014-01-01-009-P007108

Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-009-P007108	No. De Hojas.	48			
ACTO O CONTRATO						
TRANSFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA						
FECHA						
2014-12-05 11:48:46						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	FABRICIO MORENO SERRANO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 272700						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P000308
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
******* DA *******
DI 2 COP
Fact. N°.

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**
14 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NO-**
15 **TARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la cele-
16 bración de este instrumento público, por una parte, el Doctor **FABRICIO**
17 **MORENO SERRANO**, portador de la cédula número **0101991537**, en su
18 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad **COR-**
19 **DERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme consta del
20 nombramiento que se acompaña. El compareciente declara bajo jura-
21 mento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del pre-
22 sente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así
23 como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este con-
24 tiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad,
25 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente
26 en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado
27 el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la liber-
28 tad con la que proceden, así como instruido que ha sido por mí el Notario,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
2 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública
3 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
5 la: **ACLARATORIA DE UNA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE COM-**
6 **PAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ES-**
7 **TATUTO SOCIAL ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL LUEGO DE SU**
8 **TRANSFORMACIÓN, DE LA COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL**
9 **ABOGADOS CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el Doctor Fa-
11 bricio Moreno Serrano, en su calidad de Gerente y como tal Represen-
12 tante Legal de la sociedad **CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS**
13 **CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña. El otor-
14 gante es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado
15 en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
16 **TES.-** 1. **CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, se cons-
17 tituyó el 22 de febrero de 2006, mediante escritura pública otorgada ante
18 Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, e, inscrita en
19 el Registro Mercantil el 21 de marzo de 2006, bajo el número 93. 2. La
20 compañía aumentó su capital social a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO
21 MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido
22 en QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escri-
2 tura pública otorgada el día 24 de septiembre de 2009 ante el Notario Oc-
3 tavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso, inscrita en el Registro Mercan-
4 til de Cuenca, el 11 de noviembre de 2009, bajo el número 678. 3. La Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión
6 celebrada el 28 de diciembre de 2012, resolvió y autorizó con el voto uná-
7 nime del capital social, entre otros aspectos, los siguientes: i) la transfor-
8 mación de la compañía de compañía limitada a sociedad anónima; ii) la
9 disminución del capital de la misma, una vez que se instrumente la trans-
10 formación de la compañía en sociedad anónima, de conformidad con la
11 Ley, en la suma de doscientos setenta y dos mil setecientos dólares de los
12 Estados Unidos de América (US\$ 272.700,00), debiendo reformarse el es-
13 tatuto social, en el artículo correspondiente al capital suscrito y al número
14 de acciones de la compañía anónima; y, iii) la adopción de un nuevo Esta-
15 tuto Social de la Sociedad. 4. En fecha 26 de septiembre del año 2014 se
16 celebró una Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Cordero, Mo-
17 reno & Corral Abogados Cia. Ltda., en la que se autorizó la transferencia
18 de participaciones del socio Dr. Fabricio Moreno Serrano y la admisión del
19 nuevo socio UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.; así como también se
20 ratificó la resolución tomada por la Junta General de socios de la compañía
21 en fecha 28 de diciembre de 2012, referente a la transformación de la com-
22 pañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, disminución de ca-



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 pital suscrito, reforma integral del Estatuto Social y autorización a los Re-
2 presentantes Legales. 5. La cesión de participaciones del Dr. Fabricio Mo-
3 reno Serrano a favor de la compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.
4 se celebró mediante escritura otorgada en fecha 14 de octubre de 2014
5 ante la Notaria Séptima de Cuenca Dra. Doris Cabrera, inscrita en el Regis-
6 tro Mercantil con el número 188 en fecha 27 de noviembre de 2014. 6.
7 En fecha 05 de diciembre de 2014, ante el Notario Noveno de Cuenca, Dr.
8 Eduardo Palacios, se otorgó la escritura pública de Transformación de
9 Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Reforma del Estatuto Social así
10 como la Disminución de Capital luego de su transformación, de CORDERO,
11 MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., la cual aún no ha sido inscrita
12 en el Registro Mercantil; sin embargo, en fecha 12 de diciembre del año
13 2014 se celebró una Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Cor-
14 dero, Moreno & Corral Abogados Cia. Ltda., en la que se autorizó la trans-
15 ferencia de participaciones del socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Mos-
16 coso y la admisión como nueva socia, a la COMPAÑIA HOL-
17 DING CORMAHOLD S.A., copia de dicha acta, se anexa como
18 habilitante. La cesión de participaciones del Dr. Rodrigo Andrés
19 Cordero a favor de la compañía HOLDING CORMAHOLD S.A. se
20 celebró mediante escritura otorgada en fecha 12 de diciem-
21 bre de 2014, ante la Notaria Séptima de Cuenca Dra. Doris
22 Cabrera, marginada en el Registro Mercantil con el nú-



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com

1 mero 213 en fecha 23 de diciembre 2014. **TERCERA: ACLARACIÓN:** Me-
2 diante este instrumento, el Dr. Fabricio Moreno Serrano, en la calidad con.
3 la que comparece, aclara que en mérito a la cesión de participaciones
4 efectuada por el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso a la COMPA-
5 ÑIA HOLDING CORMAHOLD S.A, el cuadro de integración de capital de la
6 compañía, luego de esta cesión y posterior a la disminución de capital, es
7 el siguiente:

8

CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

(Disminución de Capital)

Socio	Capital Actual	Disminución	Nuevo Capital	Porcentaje
José Vicente Cordero Acosta	\$ 109,080.00	✓ \$ 54,540.00	54,540	20.00%
Herederos de Jaime Leonardo Moreno Aguilar (Representados por Dr. Fabricio Moreno Serrano)	\$ 109,080.00	✓ \$ 54,540.00	54,540	20.00%
Rafael Antonio Corral Guevara	\$ 54,540.00	\$ 27,270.00	27,270	10.00%
Pablo Francisco Corral Pacheco	\$ 54,540.00	\$ 27,270.00	27,270	10.00%
Compañía Holding Cormahold S.A.	\$ 109,080.00	\$ 54,540.00	54,540	20.00%
Compañía Union Holding Unhold CIA. LTDA.	\$ 109,080.00	\$ 54,540.00	54,540	20.00%
Total	\$ 545,400.00	\$ 272,700.00	272,700	100.00%

9

10

11 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Compareciente acepta la aclaración realizada
12 en este instrumento; en lo que se refiere al cuadro de integración de ca-
13 pital de la compañía, una vez disminuido el capital; y, en todo lo que no se
14 haya aclarado se estará a lo dispuesto en la escritura pública otorgada



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 ante el Notario Noveno de Cuenca, No.2014-01-01-009-P-007108, de fe-
2 cha 05 de diciembre de 2014, correspondiente a la Transformación de
3 Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Reforma del Estatuto Social así
4 como la Disminución de Capital luego de su transformación, de la Compa-
5 ñía Cordero, Moreno & Corral Abogados CIA. LTDA.; instrumento que con-
6 juntamente con esta aclaratoria, deberán ser inscritos y marginados en el
7 Registro Mercantil de Cuenca. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El Dr. Fabricio
8 Moreno Serrano en la calidad con la que comparece, autoriza a la Abogada
9 María Fernanda Toral Cisneros, para que de manera individual, pueda so-
10 licitar la aprobación de ésta escritura pública y de la escritura original que
11 por este instrumento se aclara, a la Superintendencia de Compañías así
12 como requerir su inscripción y marginación en el Registro Mercantil.
13 **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted
14 Señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas nece-
15 sarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documen-
16 tos que se acompañan. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita
17 por el ABOGADA MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS. ABOGADA CON
18 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y
19 OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmien-
20 das, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
22 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos le-
2 gales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
3 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
4 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
5 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
6 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
7 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
8 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
9 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan ele-
10 vada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por
11 lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de
12 la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

13

14

15 **DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO**

16 **c.i. 0101991537**

17

18

19

20

21

22

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 16 de junio de 2014

Doctor

Fabrizio Moreno Serrano

Ciudad.

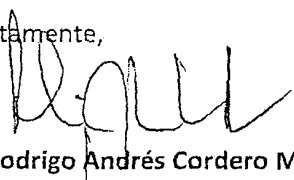
De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **"CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA."**, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, que la ejercerá de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía, que integra al Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, en fecha 22 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 93, en fecha 21 de marzo de 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso

Presidente de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede

Cuenca, 17 de junio de 2014


Dr. Fabrizio Moreno Serrano

C.C: 010199153-7



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7811

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1357
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/06/2014
FECHA ACEPTACION:	17/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101991537	MORENO SERRANO FABRICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



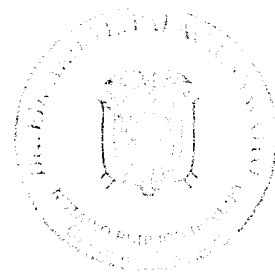
Página 1 de 1

Nº 112859

IMP 10M. 02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA



FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2015 05:22 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7682227
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0102607256 TORAL CISNEROS MARIA FERNANDA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

33556, CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **13/02/2015 05:22 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

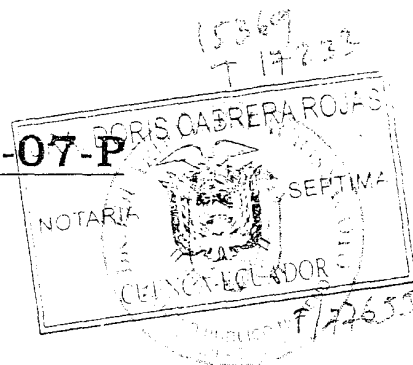
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

16/01/2015 11:55

ESCRITURA:

2014-1-01-07-P



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: RODRIGO CORDERO MOSCOSO Y SRA

A FAVOR DE: COMPAÑÍA HOLDING CORMAHOLD S.A.

CUANTIA: U.S.D. 150.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de diciembre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Rodrigo Andrés Cordero Moscoso y María Gabriela Malo Tamariz por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, como cesionario comparece Juan Manuel Cordero Moscoso, casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía HOLDING CORMAHOLD S.A., conforme se justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, e

instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Rodrigo Andrés Cordero Moscoso y María Gabriela Malo Tamariz por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, como cesionario comparece Juan Manuel Cordero Moscoso, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía HOLDING CORMAHOLD S.A. **SEGUNDA.- a)** La compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, ante el Doctor René Durán Andrade, el veinte y dos de febrero del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de marzo del dos mil seis, con el número noventa y tres. **TERCERA.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el día doce de diciembre del dos mil catorce, autorizó al socio Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, la cesión de todas sus participaciones a favor del cesionario, todo de conformidad con el detalle que consta en la siguiente

cláusula. **CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, el socio Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, procede a transferir sus participaciones, de la siguiente manera: a) Rodrigo Andrés

Cordero Moscoso, cedería ciento nueve mil ochenta participaciones a favor de la compañía HOLDING CORMAHOLD

S.A. **QUINTO.-** El precio que el cesionario pagará es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$ 150.000,00) que serán cancelados en el plazo de ciento ochenta días. La cuantía es de CIENTO CINCUENTA MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las partes

aceptan íntegramente los términos de la transferencia efectuada

y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando los

cedentes que con la transferencia efectuada ceden también

cualquier derecho que les corresponda sobre el patrimonio, así

como por valores que consten registrados en el pasivo a su

nombre, pues con esta cesión, han traspasado todos los

derechos que les asistía en la sociedad a favor de los cesionarios.

Usted Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas

y documentos de ley para la completa validez del presente

instrumento. Atentamente, Abogada María Elisa Palacios

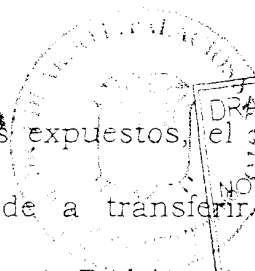
Aguilar, con matrícula número 01-2012-51, del Foro de

Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que

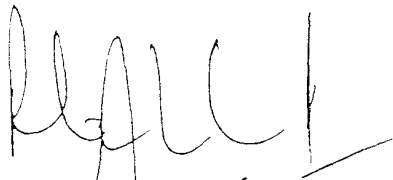
queda elevada a escritura pública, los comparecientes

hacen suyas todas las estipulaciones constante en la

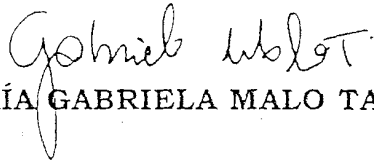
minuta inserta, y ratificándose en su contenido la



dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO



MARÍA GABRIELA MALO TAMARIZ



JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO



LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., ubicado en la Circunvalación Sur, sector subida a Turi, de esta ciudad de Cuenca, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.: José Vicente Cordero Acosta, Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Rafael Antonio Corral Guevara, Pablo Francisco Corral Pacheco, María de la Paz Crespo Cuesta en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía socia UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. y Fabricio Moreno Serrano en calidad de representante de los herederos de su difunto padre Dr. Leonardo Moreno Aguilar, conforme se demuestra de la posesión efectiva de bienes que se adjunta a la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social y, consecuentemente, al ampara de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones del socio, Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso y la admisión de la nueva compañía socia HOLDING CORMAHOLD S.A.

Preside la sesión el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente Dr. Fabricio Moreno Serrano. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente la totalidad del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el socio Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de HOLDING CORMAHOLD S.A. Luego de varias deliberaciones los socios autorizan que la transferencia de participaciones se la realice de la siguiente manera:

- a) El Dr. Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, cedería 109.080 participaciones a favor de la compañía HOLDING CORMAHOLD S.A.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones descrita, en los términos indicados anteriormente, además de la admisión de la nueva compañía socia HOLDING CORMAHOLD S.A., con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

JOSÉ CORDERO ACOSTA	109.080 participaciones
LEONARDO MORENO AGUILAR	109.080 participaciones
RAFAEL CORRAL GUEVARA	54.540 participaciones
PABLO CORRAL PACHECO	54.540 participaciones
HOLDING CORMAHOLD S.A.	109.080 participaciones
UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	109.080 participaciones
TOTAL:	545.400 participaciones

Sin tener otro punto que tratar se autoriza al Representante Legal para que realice todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir lo resuelto por la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 9h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



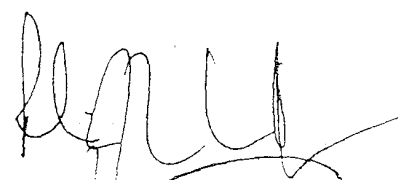
José Cordero Acosta



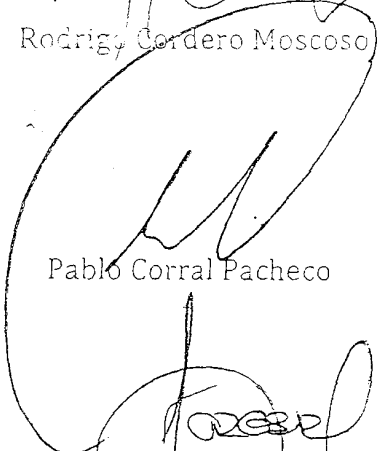
Rafael Corral Guevara



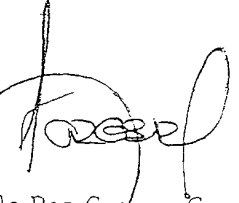
Fabricio Moreno Serrano



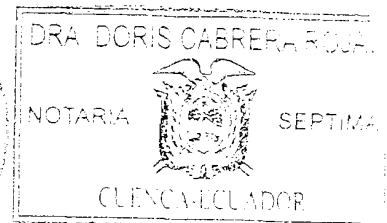
Rodrigo Cordero Moscoso



Pablo Corral Pacheco



María de la Paz Crespo Cuesta
UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0100834228001

RAZON SOCIAL: CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CONVENIO MORENO & CORRAL ABOGADOS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTRO

RPP, LEGAL AGENTE DE RETENCION: MORENO SERRANO FABRINO

CONIADON: SANMARIOLINDOS LANNY MARIA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2008 **REG. CONSTITUCION:** 01/08/2008

REG. INSCRIPCION: 01/08/2008 **REG. ACTUALIZACION:** 01/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

AV. BOLIVAR Y "CERRILLO" CUENCA - PUNTAQUEL - CARRERA AUTOPISTA TROMBETA S/N - Interseccion

WUOLIA A TUBI - Referencia geográfica: (01010) A M-2 - Telefono: (07) 2801311 - Celular: 0997799907

Referencia: 000799907 - Fax: 07 2801311 - Apartado Postal: 01010128 - Email: cordero@telecomunicaciones.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- 1. ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 2. ANEXO TRANSACCIONAL
- 3. DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4. DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 5. DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0100141 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

MUNICIPIO: (REGIONAL) DEL AMPO RIAZUA

FECHA DE CONTRIBUYENTE

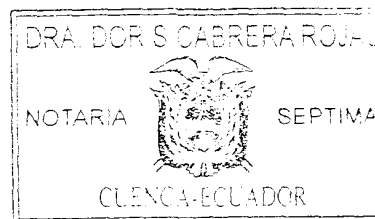
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 08/12/2007 **Lugar de emision:** COMUNA DE DE ARIEL Y FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/12/2007 11:21:11

TALADO, PNO.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
SERVICIOS TRIBUTARIOS					
RUC	FACT.	MATRIC.	INF.	ANEXOS	SUCES.
0100834228001					

1. TRAMITADO POR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0100004210001

RAZON SOCIAL: CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ADJUNTO MATRIZ REG. INICIO ACT: 01/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: CORDERO MORENO & CORRAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES ECONOMICAS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: A. GUAYAS Canton: CUI ENCA Parroquia: TUNI CORRAL AUTODIRECTA Manera: S. 49. Indicación:
SUBIDA A TURI Telefono Trabajo: 072254544 Telefono De Celular: 0994000000 E-mail: 072254544
Apertura Postal: 7101079 E-mail: cordero@corralabogados.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

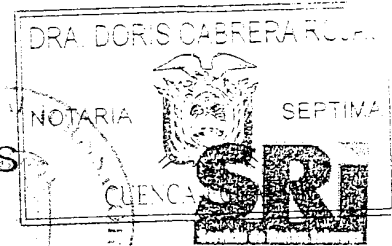
Nombre: MADRIGAL Legajo de emision: CUENCA (AV. 12 DE ABRIL Y FRANCISCO TAJADOT, 630).

Fecha y Hora: 07/07/2009 14:22:11

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SERVICIOS TRIBUTARIOS					
RUC	FACT.	MATRIC.	INF.	ANEXOS	SUCES.
K					

TRAMITADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190407462001
RAZON SOCIAL: HOLDING CORMAHOLD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL
CONTADOR: SANMARTIN PINOS FANNY MARIA

FEC INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2014 FEC. CONSTITUCION: 28/11/2014
FEC INSCRIPCION: 11/12/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AUTOPISTA Número: S/N Intersección: CAMINO A TURI Referencia ubicación: JUNTO A HORMIPISOS Telefono Trabajo: 072814580 Email: contabilidad@cmc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 6 AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 11/12/2014 13:40:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190407462001
RAZON SOCIAL: HOLDING CORMAHOLD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AUTOPISTA Numero: S/N Intersección: CAMINO A TURI
Referencia: JUNTO A HORMIPISOS Telefono Trabajo: 072514580 Email: contabilidad@cmc.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

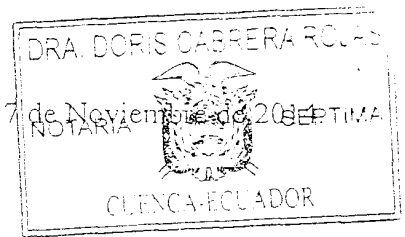
Usuario: JYSM010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 11/12/2014 13:40:06



Cuenca, 17 de Noviembre de 2014



Señor

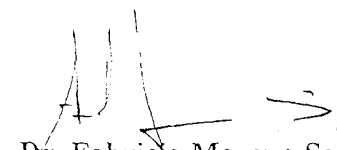
Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **HOLDING CORMAHOLD S.A.**, se designó a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

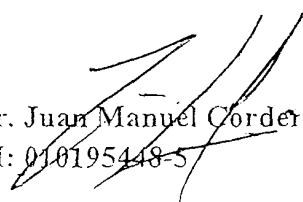
Sus atribuciones y deberes constan en la referida escritura pública de constitución de la compañía que fue otorgada en la Notaría Septima del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ante la Doctora Doris Cabrera Rojas, a los 13 días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,


Dr. Fabricio Moreno Serrano
CI: 010199153-7

ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 17 de Noviembre de 2014


Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso
CI: 010195448-5



Registro Mercantil de Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2579
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NÓ APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/11/2014
FECHA ACEPTACION:	17/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING CORMAHOLD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

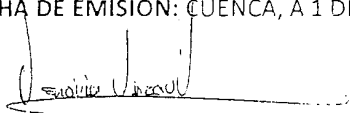
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101954485	CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

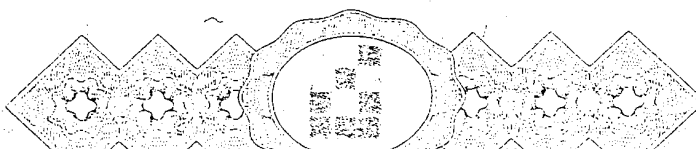
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 010195448-5



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO MOSCOSO
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
MORA VINTIMILLA

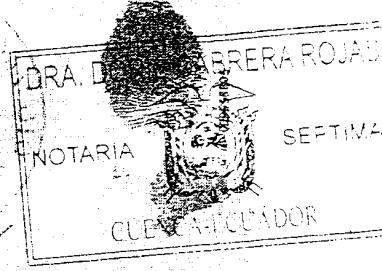


INSTITUCION SUPERIOR PROFESION OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

E2333/1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-18



NOTARIA SEPTIMA
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

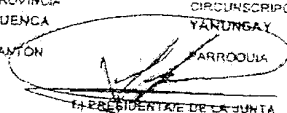
008

008 - 0198 0101954485

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

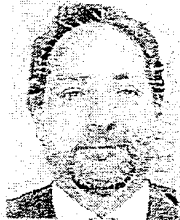
CIRCUNSCRIPCION 1
YARUNGAY
PARROQUIA
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO MOSCOSO
RODRIGO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA GABRIELA
MALO TAMARIZ

010180168-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO

E15531137

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO C MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

IMP. CIP. ECUADOR

IMP. CIP. ECUADOR

0015 1876



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0080

0101801686

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN

2

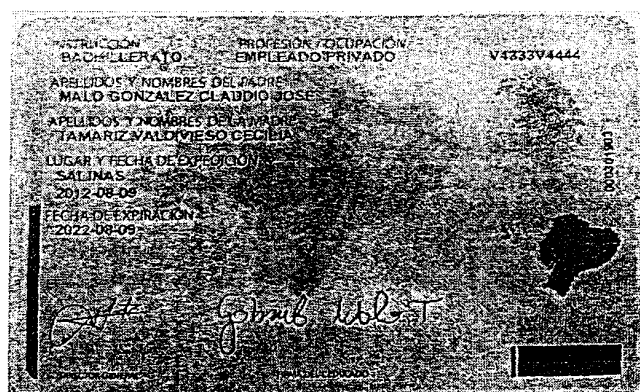
CANTÓN

PARROQUIA

0

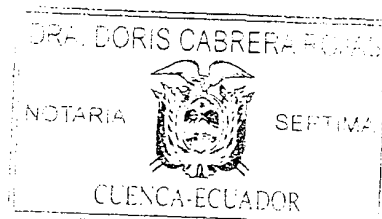
ZONA

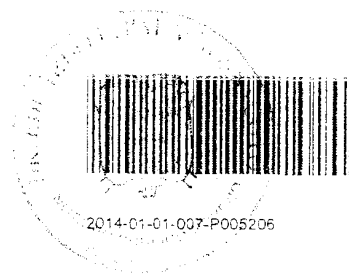
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

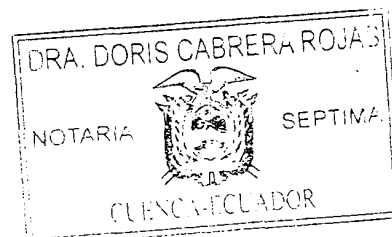




Doctora Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P005206	No. De Folios.	11			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-12-12 14:10:20						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	RODRIGO CORDERO MOSCOSO Y SRA	Cédula de Identidad	0101801686	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA HOLDING CORMAHOLD CIA. LTDA.	RUC	0190407462001	Ecuatoriana	Cesionario(a)	JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 150000						

DOCTORA DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA., he anotado la **transferencia de participaciones** que antecede, Cuenca, 19 de diciembre de 2014.



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	213
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190407462001	HOLDING CORMAHOLD S.A.	Cuenca	CESIONARIO	No Aplica
0101801686	CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 93 EL 21/03/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Registro Mercantil de Cuenca



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

[Handwritten signature]

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADENITA
MORENO SERRANO FABRICIO
101991537

1989
1989
1989
1989



CONSTITUCION
CASO
MARIA DE LA FAZ CRESCPO C
DE JUSTITUDENCIA
LORENZO MORENO AGUILAR
REPUBLICA DEL ECUADOR
REN 0422167
AZU



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/95/2011

314-0011
NUMERO

0101991537
CEDULA

MORENO SERRANO FABRICIO

AZUAY

CUENCA

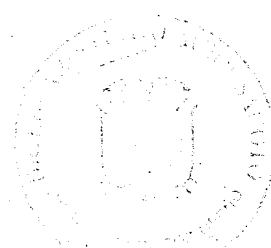
PROVINCIA

CANTON

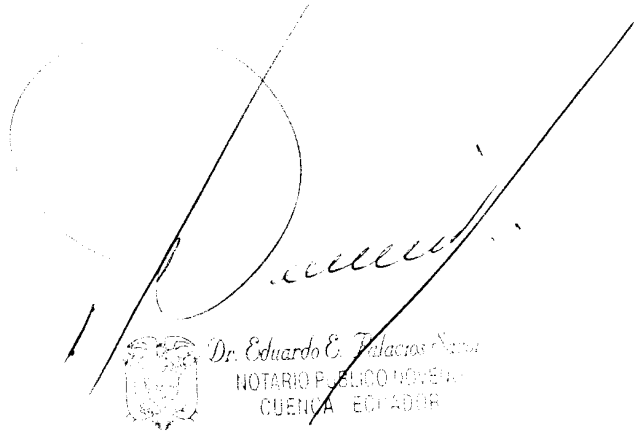
HUAYNACAPAC

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE.- Que mediante **Resolución N. SCVS-IRC-15-0131**, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha **13 de abril del 2015**, se aprobó la Transformación a Compañía Anónima de la Compañía **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, con la denominación de **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A. Cuenca, 12 de mayo del 2015. EL NOTARIO.-**



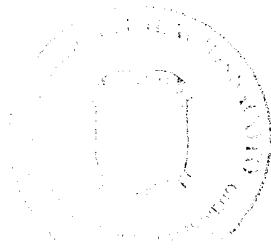
Dr. Eduardo E. Palacios Serna
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA LTDA.**, he anotado la **ACLARATORIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL Y LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL LUEGO DE SU TRASFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORDERO, MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.**, que antecede, la misma que fue aprobada mediante resolución N. **SCVS-IRC-15-0131** de la Superintendencias de Compañías de Cuenca en fecha 13 de abril del 2015, **Cuenca 15 de Mayo del año 2015.**



Maria Primavera Bernal Oñate
Notaria Pública Sexta De Cuenca





2015-01-01-009-P000308

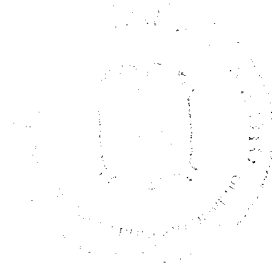
Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-009-P000308	No. De Folios.	23			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2015-01-19 12:45:10						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS CIA. LTDA.	Documento Análogo	0100334223001	Ecuatoriana	Compareciente	FABRICIO MORENO SERRANO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 7631

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO, CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	456
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101991537	MORENO SERRANO FABRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

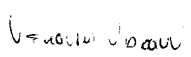
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO, CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /05/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORDERO MORENO & CORRAL ABOGADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE TAMBIÉN UNA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA, EL 19/01/2015, MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA LO REFERENTE AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, YA QUE NO SE HACIA CONSTAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

